



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL  
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Radicación No 70001-33-33-009-2018-00311-00  
Demandante: HECTOR ENRIQUE URZOLA BERRIO  
Demandado: NACION – MIN. DE EDUCACION - FOMAG

Asunto: Fija fecha de Audiencia Inicial

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se notificó a los miembros del extremo pasivo, quienes contestaron la demanda oportunamente proponiendo excepciones, sin pronunciamiento de la parte actora. Se procederá a señalar fecha para celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial, para el día veintidós (22) de abril de dos mil veinte (2020) a las 10:00 am.

SEGUNDO: Téngase al Dr. LUIS ALFREDO SANABRIA RIOS identificado con la T.P No. 250.292 del CSJ, como apoderado principal de la Nación – Min. De Educación – FOMAG y a la Dra. LISETH VIVIANA GUERRA GONZALEZ identificada con la T.P. No. 309.444 del CSJ, en los términos y extensiones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020 a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA